ORDENANZA Nº 4.530.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar los planos correspondientes para la realización de la Obra Reforma y Ampliación del ex – Hotel Savoy, en el inmueble ubicado en avenida Domingo F. Sarmiento Nº 677/Batalla de Maipú Nº 949, Padrón Municipal Nº 453959, presentados por la firma Impresora Internacional de Valores S.A.I.C. (IVISA) en esa Dirección por expediente Nº 141225/12 y por expediente Nº 919-HCD-12-L en este Honorable Concejo Deliberante, en lo referente al uso del suelo para las actividades Hotel, Casino y Salas de Convenciones; retiro de línea municipal sobre calle España y Factor de Ocupación de Suelo (F.O.S.) contenidas en la ordenanza Nº 2.648/98 (Código de Planeamiento Urbano).

Art. 2º.- La autorización de aprobación de planos conferida en el artículo 1º, no exime al recurrente del cumplimiento de normativas legales vigentes referidas a Bienes de Patrimonio Cultural.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 27 de diciembre de 2012.